

Tekantó, Yucatán a 27 de mayo de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Irving Guadalupe Díaz Carrillo
Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido de **septiembre 2013 a abril 2015** relativa al artículo 9 fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a resoluciones ejecutorias de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos"

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en este ayuntamiento, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos, por lo tanto no existen resoluciones ejecutorias.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Angel Lamil Orozco Áviles
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2012 - 2015
TEKANTO, YUCATAN.



UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA
INFORMACION
PUBLICA
TEKANTO, YUC.

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Fecha de actualización de la información:

C. Irving Gpc. Díaz Carrillo
27/05/2015